

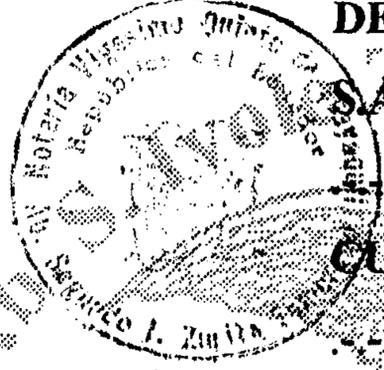


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000001

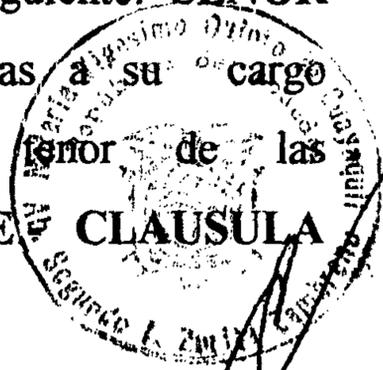
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
 2 **CONVERSIÓN, AUMENTO DE**
 3 **CAPITAL SOCIAL, IMPLANTACIÓN**
 4 **DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
 5 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
 6 **DE LA COMPAÑIA ALMACARGA**



7 **S.A.**.....

9 **CUANTÍA: US\$ 1.400.00**.....

12 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 13 República del Ecuador, hoy Jueves Veinte de Julio del año Dos mil,
 14 ante mi, **ABOGADO S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO,**
 15 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON**
 16 **GUAYAQUIL,** comparece por una parte el señor **GUSTAVO**
 17 **NIVelo CLAVIJO,** en su calidad de Presidente y Representante
 18 Legal de la compañía "**ALMACARGA S.A.**", quien declara ser Casado,
 19 Ecuatoriano, Ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil;
 20 persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el
 21 mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de
 22 Conversión, Aumento de Capital, Implantación del Capital Autorizado
 23 y Reforma de Estatutos, cuyo objeto y resultado está bien instruidos, y a
 24 la que proceden de una manera libre y espontánea y para su
 25 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
 26 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo
 27 sírvasse insertar una, que se contiene al tenor de las
 28 siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE CLAUSULA**



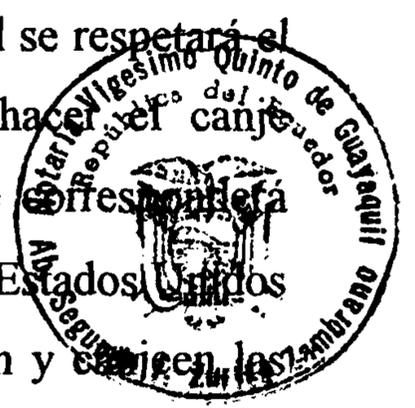
1 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre a otorgar la presente
2 Escritura pública, el señor **GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**, en su
3 calidad de Presidente y Representante legal de la compañía
4 **"ALMACARGA S.A.,"** calidad que la acredita con la copia
5 certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
6 Mercantil, que acompaña como documentos habilitante.
7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
8 **"ALMACARGA S.A.,"** se constituyó mediante Escritura Pública
9 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
10 Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de Octubre de mil novecientos
11 Noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
12 Nueve de Diciembre de Mil novecientos Noventa y Cuatro. b) La
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión
14 celebrada el Quince de Junio del dos mil, conoció y resolvió: convertir
15 las Acciones de Suces a Dólares, aumentar el capital social, implantar
16 el Capital autorizado y reformar los Estatutos de la compañía.
17 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales
18 antecedentes, el señor **GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**, en su calidad
19 de Presidente y Representante legal de la compañía **"ALMACARGA**
20 **S.A.,"** declara por medio del presente acto y bajo juramento: Uno
21 Convertir el capital de la compañía de Cinco Millones de Suces, a
22 Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la forma
23 constante en el acta de Junta que incorpora como habilitante; Dos.-
24 Convertir las acciones ordinarias y nominativas de Suces Cada una a
25 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la forma constante
26 en el acta de junta que se incorpora como habilitante. Tres.- Aumentar el
27 capital social. Cuatro.- Implantar el Capital Autorizado; y Cinco.-
28 reformar los estatutos sociales, de la forma manifestada y constante en



000002

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ALMACARGA S.A." CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2000.-

En Guayaquil, a los Quince días del mes de Junio del Dos Mil, siendo las 19h00, en las oficinas de la compañía "ALMACARGA S.A." ubicadas en las calles Junín 114 y Panamá, piso Mezanini oficina No.5 se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de compañías. Preside la sesión el titular señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Gonzalo Niveló Torres. El Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: ~~Gustavo Niveló Clavijo~~, por sus propios y personales derechos, propietario de ~~Cinco Mil Acciones~~. Todas las Acciones son Ordinarias y Nominativas de ~~Un Mil Suces Cada una~~, en el capital social de la compañía que es de ~~Cinco Millones de Suces~~ dividido en ~~Cinco mil Acciones~~. Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar: 1 Conversión, Aumento del valor nominal de las acciones. 3.-Aumento del Capital social, 4.- Implantación del Capital Autorizado; 5.- Reformar los estatutos sociales. El Presidente expone que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías y la promulgación de nuevas leyes, la empresa requiere de grandes cambios, es por ello que la empresa se ve en la necesidad imperiosa de hacerlo. Luego de deliberar sobre los puntos, los Accionistas por unanimidad, resuelven: 1.- Convertir el capital social de la compañía de ~~Cinco Millones de Suces~~, dividido en ~~Cinco mil Acciones~~, ordinarias y nominativas de ~~Un Mil Suces Cada una~~, en ~~Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica~~, dividido en ~~cinco mil acciones de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica~~. 2.- Aumentar el valor de las acciones de ~~Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica~~ a ~~Un Dólar de los estados Unidos de Norteamérica~~ cada una, disminuyendo el número de acciones a ~~doscientas~~, para lo cual se respetará el porcentaje accionarial existente a la fecha, y se procederá a hacer el canje respectivo, de tal forma que al señor Gustavo Niveló Clavijo, le corresponden ~~Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica~~ cada una. 3.- Aprobar en este acto, que se anulen y ~~cancelen~~ las acciones anteriores, por las actuales de ~~Un Dólar de los Estados Unidos de~~

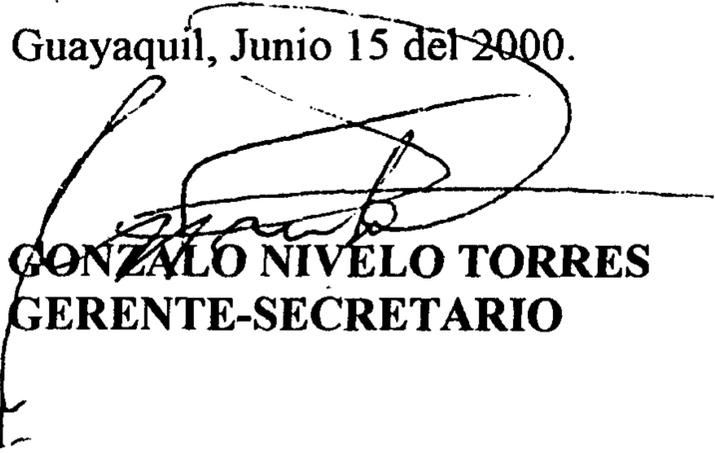


Norteamérica. 4.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de Un Mil Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acogiéndonos a la conversión aprobada. 5.- Respetar el derecho de preferencia, en relación al porcentaje de acciones repartidas en el capital social entre los accionistas, para proceder a aumentar el capital social. 6.- En este Acto, el único Accionista, señor Gustavo Niveló Clavijo, renuncia a su derecho de preferencia, que por derecho le corresponde, para suscribir el aumento de capital. 7.- La junta de accionistas, por unanimidad del capital presente, resuelve que sea la compañía Modal Marítima ~~Modmarítima~~, quién suscriba y pague el aumento de capital acordado. 8.- En este acto la compañía Modal Marítima Modmarítima, representada por su Gerente General y Representante legal, señor Gonzalo Niveló Torres, suscribe Un Mil Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una y Paga en numerario el 25% de su valor, esto es la suma Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y su saldo se obliga a pagarlo en el plazo de Dos años. 9.- Implantar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Tres Mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 10.- Reformar los Estatutos Sociales, en el Artículo Quinto, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Un Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. El Capital Autorizado de la Compañía es de Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 11.- Autorizar al Representante Legal de la compañía, a fin de que concurra ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura pública de Conversión, aumento de capital, implantación de Capital autorizado y reforma de los estatutos . Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las veinte horas del mismo día. f) Gustavo Niveló Clavijo Accionista; g) Gustavo Niveló Clavijo Presidente; f) Gonzalo Niveló Torres, Gerente secretario.



CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, Junio 15 del 2000.


GONZALO NIVELÓ TORRES
GERENTE-SECRETARIO



0000000

ALMACARGA S. A.

Junín 114 y Malecón, Edificio Torres del Río Mezzanini Of. 5
Teléfonos 564948- 564958

Guayaquil, 15 de Junio del 2000.

SEÑOR:
GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO
CIUDAD.-

0.00004

De mis consideraciones:

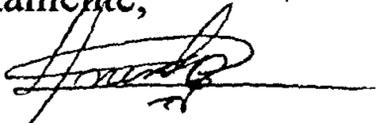
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **ALMACARGA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE**, de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos sociales, y la ley de Compañías Ecuatoriana.

En el Ejercicio de sus funciones, ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

Está facultado para vender, enajenar, transferir, y en general gravar o disponer de cualquier bien inmueble o mueble de la compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas.

La compañía, **ALMACARGA S.A.**, se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Diciembre de 1994.

Atentamente,

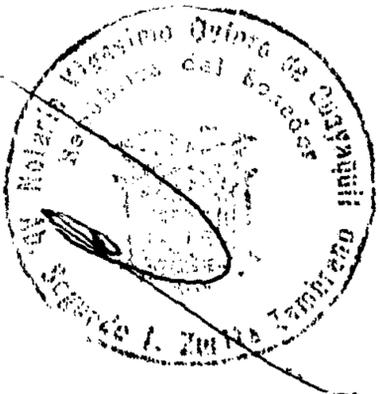


ANGEL NIVELÓ GÁRATE
SECRETARIO AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, fecha ut supra.



GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO
C.I.0906853411



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente de la compañía ALMACARGA S.A. a favor de Gustavo Niveló Clavijo, folio(s) 41.951, Registro Mercantil número 12.239, Repertorio número 15.486.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, cinco de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. J. P. V.

Trámite N° 36737





000000

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 el acta de Junta de accionistas que se agrega como documento
 2 habilitante. Así mismo declara también, bajo juramento, que el aumento
 3 de capital de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado
 4 conforme a lo resuelto en el acta de junta de Accionistas de la referencia.
 5 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio que se le da a este
 6 contrato es de Un Mil Cuatrocientos Dólares de la Estados Unidos de
 7 Norteamérica. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda
 8 autorizado el Abogado que suscribe esta Minuta, puede
 9 autorizar una nueva escritura pública de convalidación, ratificación,
 10 rectificación de la escritura pública de Aumento de capital,
 11 reforma de estatutos, si fuere necesario. **ABOGADO**
 12 **JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO**, Abogado, Registro Número
 13 seis Mil Quinientos Treinta y uno, Colegio de Abogados de
 14 Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
 15 habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto
 16 quedan elevados a escritura Pública. Yo el Notario doy fe
 17 que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
 18 esta escritura, a los otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y
 19 firman en unidad de acto con el conmigo **EL NOTARIO. DOY FE.**

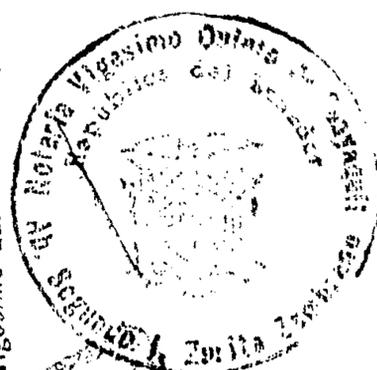
20 p. **ALMACARGA S.A.**

23 **GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO**

24 **C.I. 0906853411**

25 **R.U.C. 0991306048001**

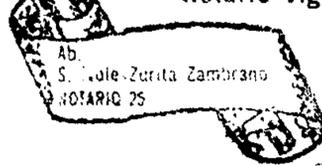
21
 22

 Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil


26
 27
 28 **SE OTOR-**

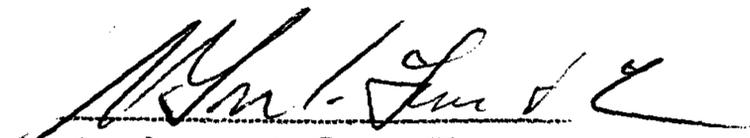
GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, IMPLANTACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALMACARGA S. A. , QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil


RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2000, QUE CONTIENE LA CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, IMPLANTACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALMACARGA S.A. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 00-G-IJ-0005664 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2000. POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, IMPLANTACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-




Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



000007

**DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005654, dictada por el Intendente Jiridico de la Oficina de Guayaquil, el 12 de Octubre del 2000, se tomó nota de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital Social, Implantación de Capital autorizado y Reforma de los Estatutos de la Compañía que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALMACARGA S.A. , otorgada ante mí, el 12 de Octubre de 1994.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del año dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000006

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005664, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el doce de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALMACARGA S.A., de fojas 80.028 a 80.037, Número 22.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.156 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada ALMACARGA S.A.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JPV
Trámite N° 51694

NOTA.- Esta Registración consta de fojas de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.